MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los veinte y dos días del mes Octubre del año 2019, siendo las 08:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de General Aquino, constituido por Resolución Nº 230/2016 de fecha 15 de Abril, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 13, ID N° 370.713 y Expediente N° 328.822 PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA COMPAÑÍA HUGUA REY"**, según **Acta de Apertura Nº 15/2019 del 18/10/2019,** y de conformidad con lo establecido en los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y sus modificaciones prescriptas en 3439/07, y su decreto reglamentario N°21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación de Ofertas y el Decreto N° 5174/05.-

1- ACTO DE APERTURA:

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en el local de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino en fecha 18/10/2019, con los siguientes resultados:

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	Gs. 126.129.900
2	AURELIO ALBARIÑO FERNANDEZ	1006031-6	Gs. 151.343.000

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Comité de Evaluacion U.O.C. MUNICIPALIDAD GRAL. E. AQUINO

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

2- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

	CONSTRUCCIONES LUISITO		AURELIO ALBARIÑO FERNANDEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE			NO CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE		CUMPLE	
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07)	CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO	CUMPLE			NO CUMPLE

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: El SEÑOR AURELIO ALBARIÑO FERNANDEZ presentó su oferta sin estar foliado.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta mencionada en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art.61. del Decreto N. 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26° de la Ley N" 2051/03 y el Art.59° del Decreto N° 21909 /03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma CONSTRUCCIONES LUISITO específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:

Items del llamado Construcción de Tinglado en la Compañía Hugua Rey con ID: 379713
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA	Precio total
1	72131601-002	Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	820	1.170	959.400
2	72131601-004	Excavacion para zapatas	Metros cúbicos	24	19.500	468.000
3	72131601-004	Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	6,5	1.404.000	9.126.000
4	72131601-004	Viga Cad de Fund. de H°A° 15/40	Metro lineal	138	98.600	12.916.800
5	72131601-007	Techo de chapa trapezoidal s/Est. Metalica	Metros cuadrados	820	137.100	92.742.000
6	72131601-999	Canaletas y Bajadas	Metro lineal	171	58.700	8.669.700
7	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.248.000	1.248.000
					Precio Total	126.129.900

Firma
CONSTRUCCIONES - LUISITO
Lugar : Paraguay
Nombre: ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE
En calidad de: PROPIETARIO - CONSTRUCCIONES LUISITO

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
C.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Items	Codigo	Producto	Ud.	Cant.	CONSTRUCCIONES LUISITO			AURELIO ALBARIÑO FERNANDEZ		
					Precio Un.	IVA	Total	Precio Un.	IVA	Total
		Trabajos a Ejecutar								
1	72131601-002	Replanteo y Marcacion	m2	820	1,170		959,400	1,300		1,066,000
2	72131601-004	Excavacion para Zapatas	m3	24	19,500		468,000	28,000		672,000
3	72131601-004	Zapatas de H°A°	m3	6.5	1,404,000		9,126,000	1,900,000		12,350,000
4	72131601-004	Viga Cad de Fund. de H°A° 15/40	ml	138	98,600		13,606,800	130,000		17,940,000
5	72131601-007	Techo de chapa trapezoidal s/Est. Metalica	m2	820	137,100		112,422,000	130,000		106,600,000
6	72131601-999	Canaletas y Bajadas	ml	171	58,700		10,037,700	65,000		11,115,000
7	72131601-013	Limpieza final	gl	1	1,248,000		1,248,000	1,600,000		1,600,000
TOTAL					10 % IVA INCLUIDO		147.867.900	10 % IVA INCLUIDO		**151,343,000**

Item	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Viga.Cad.de Fundición	ML	138	98.600	13.606.800
5	Techo de Ch.Trapez.	M2	820	137.100	112.422.000
6	Canaletas y Bajadas	ML	171	58.700	10.037.700

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Nota N° 01/2019 de fecha 22de Octubre de 2019 enviado por correo en fecha 22/10/2019 se ha solicitado a la firma CONSTRUCCIONES LUISITO la presentación de los siguientes documentos:

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
M.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Aquino – Paraguay

NOTA U O C N° 01/2019

Gral. Aquino, 22 de Octubre de 2019

Señor
CONSTRUCCIONES LUISITO de Rober Arcadio Blanco
blanco_rober_arcadio@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES las siguientes documentaciones, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 CON ID N° 370.713 – CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA COMPAÑIA HUGUA REY**, considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación, y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909 de Contrataciones Publicas

a) Autorización para realizar las correcciones aritméticas
b) Cronograma Físico – Financiero
c) El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación del trabajo
d) Capacidad en materia de Personal. El oferente también deberá presentar el listado arquitecto, oficiales y ayudantes, así mismo deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que prestaran servicios. (Los mismos serán ser del distrito de Gral. Elizardo Aquino)
e) Formulario de Composición de Precios

Sírvase remitir lo solicitado en el plazo de 24 horas a partir de la recepción de la presente nota.

Sin otro particular, les saludo cordialmente

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CONSTRUCCIONES LUISITO a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1130 de fecha 23/10/2019 ha presentado los documentos solicitados.

Construcciones Luisito
De Rober Arcadio Blanco Granca
Dirección: Libertad 183 Luque RUC 2282023 – 0
Teléfono: 021 – 646723 E-MAIL blanco_rober_arcadio@hotmail.com

Ciudad de Luque, 22 de Octubre del 2019.-

GUSTAVO ARIEL VALDEZ PATIÑO, Responsable U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARIO AQUINO.

Referencia:	Contratación Directa N° 13/2019 "Construcción de Tinglado en la Compañía Hugua Rey con ID N° 370713"

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de remitir documentos que me fueran solicitados y autorización correspondiente en relación al llamado CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA COMPAÑIA HUGUA REY.-

Se adjunta, los documentos requeridos.-

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

ROBER ARCADIO BLANCO GRANCA
CONSTRUCCIONES LUISITO
RUC 2282023-0
CONSTRUCCIONES LUISITO
Luque - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente: 1130
Fecha: 23/10/19 11:00
Firma: Yanilo Cáceres
Mesa de Entrada

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	Gs. 147.867.900.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma CONSTRUCCIONES LUISITO, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art, 61° del Decreto N" 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4- Verificación de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma CONSTRUCCIONES LUISITO, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

1- Capacidad Legal: el oferente calificado no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones de los incisos "a" y "b" del Art 40 de la Ley 2051/2003; su representante legal no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" de la misma Ley y no aparece en la base de datos de la SINARH, por lo que CUMPLE con este criterio.
2- Capacidad Financiera: se ha extraído datos del Balance General y Estado de resultado del Oferente para la calificación de los criterios de Coeficiente de liquidez Solvencia; demostró acceso a suficientes activos líquidos, por lo que las documentaciones presentadas por el oferente son suficientes y adecuados, CUMPLIENDO con este criterio de evaluación.
3- Experiencia General en Obras: el oferente ha presentado contratos de obras similares a lo licitado por más del 40% del monto total ofertado en el plazo de cinco años, por lo que CUMPLE con este criterio.
4- Experiencia especifica en obras: el oferente ha presentado más de un contrato similar a la obra propuesta en los diez años y cuenta con la experiencia mínima establecida en el PBC, por lo que EL COMITÉ considera que los documentos proveídos son suficientes, por lo que CUMPLE con este criterio.
5- Capacidad en materia de personal: el oferente demostró que cuenta con personal debidamente calificado para el buen desempeño de los trabajos, por lo que CUMPLE con este criterio.
6- Capacidad en materia de equipos: el oferente demostró que dispone de equipos esenciales necesarios para la ejecución de la obra, por lo que CUMPLE con este criterio.
7- Análisis de precios ofertados: EL COMITÉ considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación referido a que la empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

8- Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
Otros documentos		
- Balance de los años 2015, 2016 y 2017 - Contratos o Actas de Recepción Definitiva para demostrar experiencia - Certificado de Origen Nacional	Cumple	

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma CONSTRUCCIONES LUISITO ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO Comité de Evaluacion U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 inc. a) "Economía y Eficiencia", además en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia conforme se detalla a continuación:

Empresa sugerida	RUC	TOTAL
CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	Gs. 147.867.900.-

Siendo las 10:45 horas del día 25 de Octubre de 2019, finaliza el análisis de las Ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa N° 13/2019, ID N° 370.713, **"CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA COMPAÑÍA HUGUA REY".**

Es nuestro Dictamen, Salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1221027

1 2 2 1 0 2 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2282023, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Comité de Evaluación U.O.C. MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

Fecha de Emisión: 22 octubre 2019, 9:44

Válido por 15 días hábiles.